

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a aumentar en un millón y medio de euros estas subvenciones en 2025

La Comunidad de Madrid incrementa un 36% su inversión en ayudas a proyectos de emprendimiento

- El Gobierno regional incentiva con hasta 20.000 euros la puesta en marcha de cooperativas y sociedades laborales
- También se financiarán costes de ampliación y desarrollo, así como la incorporación de nuevos socios a estas entidades

28 de septiembre de 2025.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado, en su reunión de este miércoles, aumentar un 36% las ayudas para incentivar proyectos de emprendimiento en la región. En concreto, ha ampliado esta convocatoria de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con un millón y medio de euros para 2025, que se suman a los 4,2 millones autorizados anteriormente.

El Ejecutivo regional concede a través de estas subvenciones hasta 20.000 euros por beneficiario para promover la puesta en marcha de cooperativas y sociedades laborales, contratación de servicios de asesoramiento, financiación de inversiones o apoyo a la incorporación de nuevos socios.

El programa consta de cuatro líneas diferenciadas. La primera aporta hasta un máximo de 15.000 euros por receptor para aliviar los costes necesarios para el inicio de actividad de cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción. En la segunda, relativa al asesoramiento, se sufragará hasta un 50% del salario bruto mensual de los trabajadores contratados a jornada completa y de forma indefinida para la prestación de dicho servicio, con un importe máximo acumulado de 150.000 euros.

Otra financia el 50% de los costes necesarios para la creación, ampliación y desarrollo de las compañías solicitantes, como gastos en inmovilizado material o intangible, o adquisición de vehículos y equipos informáticos, hasta un máximo de 20.000 euros por organismo y año. Finalmente, una más apoya la incorporación de socios a estas entidades, mediante ayudas directas de hasta 10.000 euros por persona (con un máximo de cinco socios por entidad acumulados), y de hasta 3.000 euros a los nuevos socios por sus aportaciones al capital social del organismo al que se unen.

La convocatoria para estas ayudas está abierta y pueden solicitarse en la [Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#), donde está disponible toda la información sobre los procedimientos y requisitos necesarios.